

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE FAC-
TURA QUE SE INDICA, A "RUPANCO FAC-
TORING SA".-

CONCHALI, - 9 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 804 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N° 250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 136, del 27.03.2014, del Director de Asesoría Jurídica, con carta aviso de la Notaría de don Cosme Gomila Gatica, 4° Notaría de Santiago; Factura N° 22, de la Empresa Soluciones Constructivas Optima SPA, de fecha 11.03.14; Devuelve sin Visar N° 46 del 01.04.14. de Control; Prov. N° 1963; copia Memorandum N° 246 del 03.06.14. de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a "RUPANCO FACTORING S.A.", R.U.N. N° 79.645.930-1, la que fue notificada a través de Notaría Pública de don Cosme Fernando Gomila Gatica, que da cuenta de Factura N° 22, de fecha 11.03.2014, por la suma de \$ 20.015.438.- (veinte millones, quince mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director de Obras deja constancia de que las obras de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han ejecutado o prestado a plena satisfacción de esta unidad técnica y no se han cursado multas, procediendo el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaría Municipal


DIRECTORA
Dirección de Control


ALCALDE

CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/